

Chihuahua, Chih., a 20 de abril del 2017.

MOLINA RODRIGUEZ JUAN GABRIEL
PRESENTE:

ASUNTO: SE LE COMUNICA LA RESOLUCION DEL ACTA ADMINISTRATIVA
LEVANTADA EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2017.

Con fundamento en el artículo 117 inciso c) del Reglamento que fija las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, le comunico a Usted que **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** ha tomado la determinación de **SUSPENDERLO DE SUS LABORES EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2017 SIN GOCE DE SUELDO, AL HABERSE ACREDITADO FALTAS COMETIDAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.** exhortándole a que su comportamiento mejore y su trabajo regrese a la calidad que siempre ha mostrado y que siempre ha requerido el Municipio, pero de incurrir en alguna otra falta al desempeñar sus labores, nos veremos obligados a aplicar el reglamento, el cual contempla incluso la rescisión de la relación de trabajo.

"LA PRESENTE RESOLUCION SURTE EFECTOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN".



LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
Subdirección de Recursos Humanos

TESTIGOS



BENILIA ESCOBAR CHIRINO
Supervisora de Recursos Humanos
Oficialía Mayor



ISABEL SARAHÍ REYES BALBUENA
Personal Especializado
Oficialía Mayor